



INCISO 21

De acuerdo al artículo 10, numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente indica: “Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso”; este numeral NO APLICA para el Cuerpo de Bomberos Municipales, Ciudad de Guatemala.



Vo.Bo.
Oficial Mayor Luis Antonio Donado Aguirre
Comandante Ejecutivo
Cuerpo de Bomberos Municipales